AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA CSA-237-2022
EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS ANTIOQUIA INFORMA:

Que de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 del 2007 y del Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de San Carlos - Antioquia está interesado en recibir propuestas para el siguiente proceso de selección:

Objeto: CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE PARQUES LINEALES AMBIENTALES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO NO. 580-2021 SUSCRITO CON CORNARE

Modalidad de selección: por el valor y naturaleza del objeto a contratar, el proceso de selección se realizará mediante la modalidad de Selección abreviada de conformidad con el Artículo 2 de la Ley 1150 del 2007.

Plazo estimado: El plazo de ejecución del presente Contrato es de DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DIAS contados desde la suscripción del acta de inicio, sin superar en todo caso el 11 de septiembre del 2022, fecha de terminación del convenio interadministrativo 580-2021 suscrito con CORNARE.

Presupuesto oficial: Para la suscripción del presente contrato se cuenta con un presupuesto oficial de **DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO NOVECIENTOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/L ($278.900.939)**, los cuales incluyen los pagos por los costos directos e indirectos y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS pagará al Contratista el valor del contrato que llegare a celebrarse con cargo a los CDP 155 y 175 de la vigencia 2022.

Presentación de la Propuesta: La propuesta deberá presentarse a través del SECOP II en las condiciones indicadas en el pliego de condiciones, hasta la fecha y hora que se indica en el cronograma.

Cronograma: El cronograma del presente proceso se encuentra estructurado en la plataforma de SECOP II, cuyo sitio web es www.colombiacompra.gov.co/secopii.

Condiciones de Participación: Se establecen para el presente proceso de contratación unos requisitos jurídicos, financieros, organizacionales, técnicos y económicos, que se deben cumplir y que está consagrados en los pliegos de condiciones, que hacen parte del presente proceso y no habrá lugar a precalificación.

Promoción al desarrollo y protección de la industria nacional: En atención a su cuantía se determina que la misma será objeto de limitación a Mipyme en los términos del Decreto 1082 de 2015, ya que el presente proceso no supera los 125.000 Dólares Americanos.

Convocatoria a Veedurías Ciudadanas: se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social a este proceso de contratación por la modalidad de selección abreviada.

Documentos del proceso: Se podrán consultar en el www.colombiacompra.gov.co/secopii y en la oficina de contratación del Municipio de San Carlos – Antioquia.

Acuerdos y Tratados Internacionales: Una vez considerados los aspectos fundamentales de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales suscritos por Colombia, se concluye que el presente proceso de contratación **SI** se encuentra cobijado por los tratados de libre comercio indicados en los estudios previos.

Atentamente,

Original firmado
CRISTIAN ANDRES MOSQUERA MANCO
Alcalde (E) Municipio de San Carlos
Mediante Decreto 091 del 23 de abril del 2022